

AVISO DE RESULTADOS



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

(en proceso de cambio de razón social a Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADAS: A) EN EFECTIVO, O B) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI, A LA RELACIÓN DE CANJE

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO”) BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 4 de julio de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 4 de julio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 7 de julio de 2025 (el “Aviso Complementario”), al segundo aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 8 de julio de 2025 (el “Segundo Aviso Complementario”), y al tercer aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 11 de julio de 2025 (el “Tercer Aviso Complementario”), publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), en el micrositio web de A3 Mercados para colocaciones primarias (<https://marketdata.A3Mercados.com.ar/licitaciones>) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXII denominadas y pagaderas en Pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas en efectivo en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase XXII”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, que podrán ser integradas (A) en efectivo, o (B) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables clase XXI emitidas el 6 de febrero de 2025, a una tasa de interés fija del 5,75%, por un valor nominal de US\$21.080.397, con

vencimiento el 5 de agosto de 2025 (Código de Caja de Valores S.A. ("CVSA"): 58436, Ticker BVCMO) (las "Obligaciones Negociables Clase XXIII" y las "Obligaciones Negociables Clase XXI" respectivamente, y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXII, las "Obligaciones Negociables"), a la Relación de Canje definida expresamente en el Suplemento de Prospecto, a ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta el Monto Máximo Autorizado.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por un valor nominal en conjunto en Dólares Estadounidenses de hasta el Monto Máximo Autorizado bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 22 de mayo de 2025, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el "Prospecto").

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Rectificadorio y/o en el Aviso Complementario y/o en el Segundo Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXII:

1) Cantidad de órdenes recibidas: 56.

2) Valor nominal de las órdenes recibidas: \$ 6.985.725.864.

3) Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII a emitirse: \$ 6.735.725.864

4) Margen de Corte: 4,00%.

5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

6) Fecha de Emisión y Liquidación: 15 de julio de 2025.

7) Fecha de Vencimiento: 15 de enero de 2026.

8) Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXII será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXII, es decir, el 15 de enero de 2026, o de no ser dicho día un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.

9) Fechas de pago de intereses: Serán el 15 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXII, es decir, el 15 de enero de 2026.

Si el día de pago de las Obligaciones Negociables Clase XXII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. El pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XXII efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

10) Duration: 5,79 meses.

Obligaciones negociables Clase XXIII:

1) Cantidad de órdenes recibidas: 368.

2) Valor nominal de las órdenes recibidas: US\$ 11.862.676.

3) Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII a emitirse: US\$ 10.214.576.

- a) US\$ 8.992.376 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
- b) US\$ 1.222.200 corresponden a suscripciones a integrarse en especie con Obligaciones Negociables Clase XXI.

4) Tasa de Corte: 8,00%.

5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

6) Fecha de Emisión y Liquidación: 15 de julio de 2025.

7) Fecha de Vencimiento: 15 de julio de 2026.

8) Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIII será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII, es decir, el 15 de julio de 2026, o de no ser dicho día un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.

9) Fechas de pago de intereses: Serán el 15 de octubre de 2025, el 15 de enero de 2026, el 15 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIII, es decir, el 15 de julio de 2026.

Si el día de pago de las Obligaciones Negociables Clase XXIII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. El pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase XXIII efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose intereses durante el período comprendido entre tal fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

10) Duration: 11,65 meses.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV del 21 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa por hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por Disposición N° DI-2024-69-APN-GE#CNV de la Gerencia de la CNV de fecha 9 de septiembre de 2024. El aumento del monto del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ha sido autorizada por Disposición N° DI-2024-89-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 21 de noviembre de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en este

Suplemento, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en general con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, en el Segundo Aviso Complementario y en el Tercer Aviso Complementario, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Agentes Colocadores y de la Emisora que se indican en el Suplemento de Prospecto, en la *Página Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias de A3 Mercados.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 273



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



S&C Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 105



ST Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 254



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de julio de 2025

Gisela Gahr
Subdelegado